

DECRETO 185 DE 2001

(febrero 7)

por el cual se modifica la planta de personal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

Nota: Derogado parcialmente por el Decreto 2062 de 2003, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

- Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, para efectos de modificar su planta de personal;
- Que la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el certificado de viabilidad presupuestal mediante Oficio número 17140 de noviembre 28 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1º. Crear en la planta de personal de empleados públicos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom-, el siguiente cargo:

No. de cargos	Denominación	Grado
---------------	--------------	-------

1 (uno) Asistente adscrito a Presidencia 03

Artículo 2°. Fíjase en ocho mil setecientos diecisiete (8.717) el número de trabajadores oficiales de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de febrero de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

La Ministra de Comunicaciones,

María del Rosario Sintés Ulloa.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.